

ACTA NÚMERO DIEZ DE SESION ORDINARIA 16/04/2021

A las nueve horas del día dieciséis de abril del año dos mil veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Licenciado Richard Henry Ramírez Cruz, en su calidad de Síndico Municipal en Funciones, la Primera Regidora Propietaria María Orellana Viuda de Hernández, Segundo Regidor Propietario Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Tercer Regidor Propietario Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Cuarto Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexta Regidora Propietaria María Deisy Ardón, Séptima Regidora Propietaria Griselda Elena Palencia de Vega, Octavo Regidor Propietario Leodán Alcides Figueroa Menjíuar, Noveno Regidor Propietario William Roberto Fernández Escobar, Décimo Regidor Propietario Mauricio Guadalupe Díaz, Segunda Regidora Suplente Dallesy Arodi Castro de Navarrete, Tercer Regidor Suplente Hugo Edgardo Acosta Salinas, Cuarto Regidor Suplente Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta nueve/2021 tomo I; 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

El señor Alcalde Municipal Víctor Manuel Rivera Reyes, manifiesta que renuncia para este mes de los gastos de representación que le son entregados.

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha trece de abril de dos mil veintiuno, suscrito por el Gerente General Licenciado Jorge Armando Rivera, en el cual hace un recordatorio sobre el nombramiento de la Comisión de entrega de la administración 2018-2021 a la administración entrante 2021-2024, por la que solicita acuerdo municipal respectivo para su nombramiento. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la creación de la Comisión de entrega de la administración 2018-2021 a la administración 2021-2024, la cual estará integrada por: Licenciado Juan Alberto Casín Gómez, Secretario Municipal; Señor Víctor Manuel Rivera Reyes, Alcalde Municipal; Licenciada Verónica Janira Arévalo Castellano, Auditora Interna y Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, Gerente General. II) Autorícese al Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, Gerente General, miembros de la Comisión antes

mencionada y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de abril de dos mil veintiuno, suscrito por el Señor Oscar Alberto Garay Cortez. Jefe de UACJ, en el cual solicita la autorización para la erogación de la cantidad de: DIECINUEVE MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,046.00), para el pago de Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos correspondientes al periodo del día dieciséis al día treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la erogación por la cantidad de: DIECINUEVE MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,046.00), para el pago de Servicios de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos correspondientes al periodo del día dieciséis al día treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54602 de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de abril de dos mil veintiuno, suscrito por el Señor Oscar Alberto Garay Cortez. Jefe de UACJ, en el cual solicita la autorización para la compra de Kit de embrague (que incluye: Prensa, disco de clutch y balero collarín) y volante de motor, para reparación de camión recolector de basura Equipo N° 06, placas N-14 016 de la Municipalidad, por un valor de: OCHOCENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$835.00). Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la compra de Kit de embrague (que incluye: Prensa, disco de clutch y balero collarín) y volante de motor, para reparación de camión recolector de basura Equipo N° 06, placas N-14 016 de la Municipalidad, por un valor de: OCHOCENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$835.00). El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 61108 de la línea de trabajo 10 del presupuesto

municipal vigente. ll) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de abril de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, hace del conocimiento que en relación a la ejecución del proyecto: "INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POST - EMERGENCIA NACIONAL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN". El cual se encuentra dentro del "Programa Integral de Reactivación Económica Segura, Post – Emergencia Nacional COVID-19, en el Municipio de San Martín", dentro del Rubro Recuperación Económica, se ha encontrado algunos inconvenientes para la instalación de los gabinetes y la instalación de la fibra óptica, tomando en cuenta que de ultimo momento la compañía CAESS no autorizó el uso de sus postes y la compañía CLARO no autorizó el uso de los postes para instalación de gabinetes, pero si autorizó para instalación de fibra óptica y las cámaras de videovigilancia, por lo anterior es necesario la compra de veinte postes galvanizados que serán instalados para este proyecto, los cuales tienen un costo total de: MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,069.67), y dicha compra será aplicado a la cifra presupuestaria 54107 y 54112 de Línea de Trabajo 35. Además se solicita, que se autorice esta compra con FONDOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA COVID-19 Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA, y que dichos sean trasladados a la cuenta del proyecto en mención. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: l) Autorizar compra de veinte postes galvanizados que serán instalados en relación a la ejecución del proyecto denominado: "INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POST - EMERGENCIA NACIONAL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN", los cuales tienen un costo total de: MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,069.67), así mismo se autoriza esta compra con FONDOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA COVID-19 Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA, de la cuenta: "ATENCIÓN EMERGENCIA COVID-19 Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA, FONDOS DECRETIVO LEGISLATIVO 728". Aplicado a las cifras presupuestarias 54107 y 54112 de la

*Línea 35 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.*

*ACUERDO NÚMERO CJNCO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de abril de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual somete a consideración la aprobación de una prórroga de contrato de servicios por cuatro meses más, para el personal de apoyo para el Departamento de Servicios Generales para el área de Mantenimiento y Ornato de Zonas Verdes en el Municipio de San Martín, tomando como base que dichos contratos están por vencer y la necesidad que existe para el desarrollo de las actividades de limpieza y mantenimiento en el municipio. La cantidad de personas a renovar contrato es de catorce, por un valor de: Trescientos cincuenta dólares de los estados unidos de América (\$350.00) mensuales por cada uno, haciendo un total de: cuatro mil novecientos dólares de los estados unidos de América (\$4,900.00), para un periodo de cuatro meses de mayo a agosto de dos mil veintiuno, lo que significa un monto total de: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,600.00), aplicado a la cifra presupuestaria de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar prórroga de contrato de servicios por cuatro meses más, para el personal de apoyo para el Departamento de Servicios Generales para el área de Mantenimiento y Ornato de Zonas Verdes en el Municipio de San Martín, para catorce personas, por un valor de: TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00) mensuales por cada uno, cada uno, haciendo un total mensual de: CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,900.00), para un periodo de cuatro meses de mayo a agosto de dos mil veintiuno, lo que significa un monto total de: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,600.00), aplicado a la cifra presupuestaria 54399, de la línea de trabajo 10 del presupuesto municipal vigente. II) Instrúyase a la unidad Jurídica la elaboración de los contratos de prórroga para las catorce personas, que se encuentran como apoyo para el Departamento de Servicios Generales para el área de Mantenimiento y Ornato de Zonas Verdes en el Municipio de San Martín. III) Autorícese al Jefe de la UACJ, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue*

*aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.*

*ACUERDO NUMERO SÉIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido ocho de abril de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de UACJ, señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual hace referencia en relación al proyecto LGJ/MSM 04 FE/2020, denominado: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN PASAJE LOS PINEDA, LOCALIDAD SANTA EMILIA, CASERIO APANEJNO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", el cual fue aprobado por un monto de: CUARENTA Y SEISE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$47,595.72), que se encuentra en Acuerdo Municipal número ocho del acta número treinta y uno de sesión extraordinaria de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte, se remite para su revisión y aprobación el informe de ORDEN DE CAMBIO No. 1, presentado por el Ingeniero Oscar Eduardo Escobar Velásquez, Administrador de este proyecto, el cual consiste en una disminución de obra en el proyecto. Cabe mencionar que esta ORDEN DE CAMBIO No. 1, ha sido avalada por el supervisor externo del Proyecto Ing. Eddie Yohalmo Alvarado Mauricio. Dicha disminución es por el monto de: MIL CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,053.78), con un porcentaje en disminución financiero del 2.21%. Por lo anterior, y de ser aprobada la Orden de Cambio, solicita acuerdo municipal correspondiente. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar ORDEN DE CAMBIO N° 1 del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN PASAJE LOS PINEDA, LOCALIDAD SANTA EMILIA, CASERIO APANEJNO, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", con una disminución de monto: MIL CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,053.78), con un porcentaje en disminución financiero del 2.21%, haciendo un monto total del proyecto de: CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$46,541.94). II) dándole siempre seguimiento al Ingeniero Oscar Eduardo Escobar Velásquez, Administrador de este proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de UACJ, en coordinación con la Tesorero Municipal y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los*

trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, las fechas de cada proceso del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Alcalde Municipal*

*Lic. Richard Henry Ramírez Cruz  
Síndico Municipal*

*Sra. María Orellana Viuda de Hernández  
Primera Regidora Propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Trahéta Hernández  
Segundo Regidor propietario*

*Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez  
Tercer Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín  
Cuarto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón  
Sexta Regidora Propietario*

*Sra. Griselda Elena Palencia de Vega  
Séptima Regidora Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar  
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. William Roberto Fernández Escobar  
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Mauricio Guadalupe Díaz  
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. Dallesy Arodi Castro de Navarrete  
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
Tercer Regidor Suplente*

*Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez*  
*Secretario Municipal.*